



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6336/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°6336/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] para dar trámite a su solicitud con número de referencia 6336/2019, en la cual solicita **“Variables requeridas: Número total de empleados registrados en planilla, número total de patronos registrados, monto total de contribuciones en dólares, monto total de contribuciones de trabajadores, monto total de contribuciones de patronos. Para cada variable se requiere las desagregaciones de departamento, municipio, sexo del trabajador, mes, de enero a noviembre para el año 2018.”** Habiéndose verificado que la solicitud cumple con los requisitos de forma y fondo necesarios de conformidad con el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 53, 54 Reglamento de la Ley de Acceso hace las siguientes **valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina se recibió por parte de la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística, archive con la Información requerida.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución y que consta en archivo adjunto.

Notifíquese, por medio del correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS